



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2024 –MDSC

San Clemente 15 de marzo 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO:

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2024, acto en el cual el pleno de esta Corporación Municipal debatió como punto de agenda, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 ley de reforma constitucionales las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto, este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el consejo municipal están señaladas en el artículo 9 de la antes citada norma.

El artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504 establece que el sistema nacional de salud asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de salud para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional, siendo que en su artículo 616° establece que el sistema nacional de salud se encuentra conformada por el ministerio de salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el concejo nacional de salud, los consejos regionales de salud, los consejos provinciales de salud y los comité distritales de salud.

Que, en sesión de Concejo ordinario de fecha 15 de marzo del 2024, acto en el cual el pleno de esta corporación municipal debatió el punto de agenda, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, en merito al Expediente Administrativo N° 4634-2023, (OFICIO N° 119-2023-U.E.404HSJDP/C.S.SC/J) INFORME N° 0270-2023-GAJ-MDSC, de fecha 15 de agosto del 2023, INFORME N° 602-2023-MDSC/GDS, de fecha 09 de noviembre del 2023, INFORME N° 00181-2024-MDSC-P-GDS, de fecha 19 de febrero del 2024.

Que, agotado el debate, el Alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios somete a votación este punto de la agenda obteniéndose como resultado (07) votos a favor, aprobándose por unanimidad la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Estando a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura del acta, se adopta lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo social, sub gerencia de Servicios Sociales, para que actúen de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de San Clemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO F. ESCATE PALACIOS
ALCALDE

Av. Aviación N° 315
Telf: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

